



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 1

CSED Cir 0157

Valledupar 4 de junio de 2026.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SIGEP

Cordial saludo;

El Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 con respecto a la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, establece:

"La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia".

Con lo anterior, se recuerda a los servidores públicos el **plazo establecido (31 de julio)** para la presentación de la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, tipo **periódica**, correspondiente la vigencia 2025.

Si al ingresar al SIGEP II no recuerda su contraseña puede ingresar al siguiente enlace para restablecerla, el cual le abre una ventana en la parte superior derecha para que digite su número de cédula: SIGEP II Inicio (funcionpublica.qov.co). Al digitar su número de cédula para restablecer la contraseña le enviarán un enlace al correo en el cual podrá asignar una nueva contraseña.

Como orientación también se envía: Tutorial Registro de Bienes y Rentas en SIGEP II:

https://www.youtube.com/watch?v=HIFBUaXiu_0

Es de anotar que estos tutoriales se encuentran publicados en la página web oficial de la Secretaría de Educación: <http://www.educacion.cesar.gov.co/index.php/es/> en la Sección de Recursos Humanos ubicada en la parte superior izquierda, pestaña Actualización Sigep II pestaña.

Una vez presente la declaración en el SIGEP, debe descargarla y firmarla; posteriormente la envía al siguiente correo: declaracionbienesyrentas@educacioncesar.gov.co

Cualquier inquietud u orientación adicional con gusto será atendida por la profesional Astrid Quiroga García.

Nota: Si usted ya cumplió con esta obligación haga caso omiso a esta información.


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Edisson Saucedo Ospina P. U. con asignación de Funciones Recursos Humanos
Proyectó	Astrid Elena Quiroga García/ Profesional Universitario Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	